Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 – 5472 – 5465
República Argentina

Salta, 07 MAR 2013

RES. DECECO Nº 100.13 **Expte. Nº 6060/13.-**

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Posgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva, D.N.I. Nº 16.753.196, a realizar horas extras en el Sector mencionado, desde el día 18 de Febrero y hasta el 30 de Abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que la Sra. Leiva desempeñará tareas de apoyo académico – administrativo fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, cumpliendo un total de 25 horas mensuales.

Que el pedido se encuentra autorizado por la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinticinco (25) horas extras mensuales a la Sra. **GLADYS GRACIELA LEIVA**, **D.N.I. Nº 16.753.196**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, desde el día 18 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2013, para cumplir con los requerimientos propios del área Posgrados de esta Facultad.

Artículo 2º.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Coordinadora de Posgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Artículo 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO